PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE OPERACIONES CON DOLARES EN EFECTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, ASI COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34ª Bis de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60., fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, por virtud de la s cuales, se inició la homologación de estándares aplicables a las distintas entidades y actividades financieras en México, en materia de prevención, detección y reporte de operaciones posiblemente relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo, mediante la inclusión de normas específicas encaminadas al adecuado seguimiento de las operaciones que dichas instituciones lleven a cabo con sus clientes y usuarios, incluyendo los servicios que se otorguen en una sucursal, a través de comisionistas, e inclusive los que se presten mediante el uso de nuevas tecnologías, todo ello encaminado a promover el sano desarrollo de las instituciones de crédito;

Que el 16 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de incorporar una medida regulatoria aplicable a las operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América que se realizan en las instituciones de crédito, con el propósito fundamental de evitar que los recursos cuya procedencia pudiera estar relacionada con actividades ilícitas, ingresen al sistema bancario:

Que en ese contexto, la medida regulatoria señalada tiene como objetivo satisfacer las necesidades de intercambio de dólares por pesos de la población en general, y encauzar en un mismo sentido las políticas bancarias aplicables a la captación en efectivo de dólares de los Estados Unidos de América, al establecer ciertos requerimientos que permiten prevenir la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo:

Que en términos de la 34ª Bis de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe expedir el formato oficial para que las instituciones de crédito le remitan, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, un reporte por cada operación de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, en efectivo que se realicen con dólares de los Estados Unidos de América, conforme a los términos y especificaciones señalados por el referido precepto;

Que el 25 de octubre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Es tados Unidos de América, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado, y se reforma la resolución por la que se expide el formato oficial para el Reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004 y reformada mediante publicación en el mismo medio de difusión del 18 de mayo de 2005.", cuyo objeto fue el de establecer el formato oficial previsto en la 34ª Bis de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado, y reformar el artículo 5 de la Resolución por la que se expide

el formato oficial para el Reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004.

Que resulta conveniente continuar avanzando en la automatización de la información correspondiente, a fin de permitir a los sujetos obligados generarla en forma suficiente, íntegra y oportuna, así como lograr mayor eficiencia en su envío y recepción, mediante la emisión de un nuevo formato, cuyas características técnicas facilitarán la entrega de la información, así como su análisis por parte de las autoridades competentes, lo cual contribuirá en la materia de prevención y detección de operaciones que pudiesen ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal;

Que de conformidad con el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera es la Unidad Administrativa facultada para diseñar, en coordinación con los órganos desconcentrados competentes de la Secretaría, las formas oficiales para la presentación de reportes sobre los actos, operaciones y servicios que las entidades obligadas a ello realicen con sus clientes y usuarios, relativos al establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y

Que una vez escuchada la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida mediante Oficio N° 213/RAPG-42895/2011 de fecha 21 de enero de 2011, he tenido a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE OPERACIONES CON DOLARES EN EFECTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, ASI COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO.

ARTICULO UNICO.- Se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Artículo 1.- La presente Resolución tiene como objetivo establecer el formato oficial previsto en la 34ª Bis de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado.

Para efectos de esta Resolución, así como de sus Anexos, serán aplicables las definiciones establecidas en la 2ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, además de las siguientes, que podrán utilizarse en singular o plural:

- I. Disposiciones, a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, emitidas mediante Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2009:
- II. Layout, al formato electrónico a que se refiere el artículo 2 de esta Resolución;
- III. Operaciones con Dólares, a las operaciones de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, en efectivo que se realicen en las Entidades con dólares de los Estados Unidos de América, y
- IV. Unidad, a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría.

Artículo 2.- Las Entidades deberán remitir a la Unidad, por conducto de la Comisión, los reportes por cada Operación con Dólares, utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A.

La referida información deberá presentarse en los términos y periodicidad que se establecen en las Disposiciones.

Artículo 3- Las Entidades que no hayan realizado Operaciones con Dólares durante el periodo que corresponda, deberán enviar el reporte referido en el artículo 2 capturando la información que corresponda hasta el campo 2.2 "Clave de la Entidad", utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A.

La referida información deberá presentarse en los términos y periodicidad que se establecen en las Disposiciones.

Artículo 4.- Las Entidades presentarán los reportes a que se refieren los artículos 2 y 3 anteriores, mediante su transmisión vía electrónica a la Comisión, mediante archivo XML con la extensión de archivo .FDE, generando el sistema de transmisión un acuse de recibo electrónico en el que se hará constar la denominación de la Entidad, número de folio, tipo de reporte, periodo de envío, fecha y hora de recepción, así como el número total de registros recibidos.

Las Entidades serán responsables del envío de la información financiera de que se trata, así como que ésta reúna la calidad y características exigibles.

- **Artículo 5.-** La información a que se refieren los artículos 2 y 3 únicamente se permitirá modificar por una ocasión, mediante la transmisión de un reporte de Operaciones con Dólares, en el que se deberá incluir la etiqueta <modificatorio> conforme se establece en el campo 3.1.2 "Datos de si la Operación es Modificatoria", utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A.
- **Artículo 6.-** Las Entidades deberán guardar la reserva y confidencialidad de la información de sus Clientes y Usuarios en términos de las disposiciones aplicables, y serán responsables de la información que se remita en términos de la presente Resolución, sin perjuicio de las facultades de supervisión a cargo de la Comisión.
- Artículo 7.- La Secretaría, por conducto de la Comisión, deberá proporcionar los catálogos para que las Entidades capturen la información relativa a los reportes a que se refieren los artículo 2 y 3, salvo el caso de los catálogos de sucursales que serán proporcionados a la propia Secretaría en términos de la Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004 y reformada mediante publicaciones en el mismo medio de difusión los días 18 de mayo de 2005, y 25 de octubre de 2010.
- **Artículo 8.-** Las Entidades presentarán los reportes a que se refiere la presente Resolución a través del Oficial de Cumplimiento.

En ausencia del Oficial de Cumplimiento la información prevista en la presente Resolución deberá ser proporcionada a través de la persona que el consejo de administración o directivo de dicha Entidad designe para tal efecto.

El nombramiento y, en su caso, la sustitución de los Oficiales de Cumplimiento, deberán ser notificados en los términos y conforme al plazo previsto en las Disposiciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Entidades deberán remitir, a partir del primer día hábil del mes de abril del año dos mil once, los reportes de Operaciones con Dólares, en términos de la 34ª Bis de las Disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica a la Comisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Resolución, utilizando para tal efecto el Layout y su instructivo de llenado que se acompaña a la presente Resolución como Anexo A.

- **TERCERO.-** A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, la Comisión pondrá a disposición de las Entidades, en versión electrónica, los formatos y catálogos a que se refieren los artículos 2, 3 y 7 de la presente Resolución, respectivamente.
- **CUARTO.-** Se deroga el ARTICULO PRIMERO de la Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado, y se reforma la resolución por la que se expide el formato oficial para el Reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004 y reformada mediante publicación en el mismo medio de difusión del 18 de mayo de 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2010.
 - QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil once.- El Secretario, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

ANEXO A

LAYOUT DE OPERACIONES CON DOLARES A QUE SE REFIERE LA RESOLUCION, ASI COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO.

NOMBRE DEL CAMPO	ETIQUETA XML	OBLIGATORIEDAD	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO / MASCARA	REGLAS DE NEGOCIO
1. DATOS GENERALES DEL REPORTE	<reporte></reporte>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
1.1. TRIMESTRE REPORTADO	<trimestre_reportado></trimestre_reportado>	Obligatorio	Alf anumérico	6	Formato: "año- trimestre" Patrón: AAAA-9	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico v sigue el patrón AAAA-9 que representa el formato año-trimestre, donde: - AAAA debe corresponder al año del trimestre reportado. - 9 corresponde a un número que determina al trimestre v puede tener los valores: 1,2,3 ó 4: - 1 (Enero - Marzo) - 2 (Abril - Junio - 3 (Julio - Septiembre) - 4 (Octubre - Diciembre) VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
2. DATOS DE LA ENTIDAD	<entidad></entidad>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
2.1. CLAVE DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS REGULADORES	<clav e_organo_regulador=""></clav>	Obligatorio	Alfanumérico	6	Formato:"sector- organismo regulador" Patrón: 99-999	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón 99-999 que representa el formato sectororganismo regulador. Donde 9 corresponde a un caracter del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC21R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al catálogo CASFIM para Autoridades y Organismos Reguladores.
2.2. CLAVE DE LA ENTIDAD	<clave_entidad></clave_entidad>	Obligatorio	Alf anumérico	6	Formato:"sector- entidad" Patrón: 99-999	VXSD: El campo es obligatorio. VXSD: La longitud es de 6 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón 99-99 que representa el formato sector-entidad. Donde 9 corresponde a un caracter del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC22R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al catálogo CASFIM para entidades financieras.

3. OPERACIONES ASOCIADAS A LA INSTITUCION POR REPORTE	<operaciones></operaciones>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si existe la etiqueta, se debe encontrar el cierre de la misma VC3R1: La etiqueta es obligatoria en caso de existir operaciones. En caso de que se trate de un reporte en 0's, no se deberá incluir.
3.1. DATOS DE LA OPERACION A REPORTAR	<operacion></operacion>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <operaciones> (por lo menos deberá incluirse una operación). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC31R1: Debe existir una etiqueta <operacion> por cada operación que se reporte dentro del archivo.</operacion></operaciones>
3.1.1. FOLIO CONSECUTIVO DE LA OPERACION	<folio_consecutiv o=""></folio_consecutiv>	Obligatorio	Alf anumérico	6 -14	Formato: "año- consecutiv o" Patrón: AAAA- 999999999 (sin ceros a la izquierda)	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 6 caracteres y la máxima es de 14. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-99999999 que representa el formato añoconsecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación 999999999 corresponde a un número consecutivo de operaciones por entidad por año que inicia en 1 (no incluy e ceros a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta /folio_consecutivo > VC311R1: El consecutivo o debe iniciar en 1 cada año y se incrementará en 1 por cada operación que se reporte durante este. VC311R2: No se permite repetir un folio por entidad. De tal forma que si se genera una modificación, se asigna un nuevo folio a la operación modificatoria. VC311R3: El año reportado debe ser válido y menor o igual al año de envío del reporte que contiene a la operación.
3.1.2. DATOS DE SI LA OPERACION ES MODIFICATORIA	<modificatorio></modificatorio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si existe la etiqueta, se debe encontrar el cierre de la misma VC312R1: La etiqueta sólo es requerida en caso de que se reporte una operación que modifique a una previamente enviada. En caso contrario, no necesita incluirse en el reporte.

3.1.2.1. FOLIO DE LA OPERACION PREVIA QUE SE MODIFICA	<folio_previo></folio_previo>	Obligatorio	Alfanumérico	6 - 14	Formato: "año- consecutiv o" Patrón: AAAA- 999999999 (sin ceros a la izquierda)	VXSD: El campo es obligatorio si se modifica si existe la etiqueta <modificatorio>. VXSD: La longitud mínima es de 6 caracteres y la máxima es de 14. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón AAAA-999999999 que representa el formato añoconsecutivo, donde: - AAAA debe corresponder al año en el que se reporta la operación. - 99999999999999999999999999999999999</modificatorio>
3.1.3. FECHA Y HORA DE LA OPERACION QUE SE REPORTA	<fecha_hora></fecha_hora>	Obligatorio	Numérico	14	Formato: el formato de la hora debe de ser de 24hrs Patrón: aaaammddhhmiss	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud es de 14 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón aaaammddhhmiss que representa el formato de fecha y hora, donde: - aaaa corresponde al año en 4 dígitos mm mes a dos dígitos dd día a dos dígitos dd día a dos dígitos - hi hora en formato 24 hrs a dos dígitos - mi minutos a dos dígitos - ss segundos a dos dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC313R1: La fecha con hora debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado y una hora entre las 00-23, con minutos y segundos entre 00-59. VC313R2: La fecha con hora debe ser menor a la fecha de recepción del archivo.

3.1.4. CLAVE TIPO DE OPERACION A REPORTAR REALIZADA POR LA ENTIDAD		Obligatorio	Numérico	1 - 2	Patrón: 99	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima de 2. VXSD: El campo es numérico (sin ceros a la izquierda). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta Vtipo_operacion> VC314R1: La clave del campo debe existir de acuerdo al CATALOGO TIPO DE OPERACION
3.1.5. NUMERO DE CUENTA, CONTRATO, FOLIO DE OPERACION, DEAL(S), FACTURA, POLIZA	<cuenta_contrato></cuenta_contrato>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 18	Patrón: 99999999999999999 999	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima es de 18. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (sin acentos ni diéresis), números del 0-9. Acepta ceros a la izquierda. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
3.1.6. MONTO DE LA OPERACION A REPORTAR	<monto_operacion></monto_operacion>	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud mínima es de 4 caracteres (1 entero de 1 dígito, 1 punto y 2 decimales) y la máxima de 17 (1 entero de 14 dígitos, 1 punto y 2 decimales). Las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las 2 últimas para los decimales, separando las fracciones por un punto. VXSD: El campo es numérico con decimales. Es obligatorio que se especifiquen los decimales, aún cuando la cantidad fraccionaria sea .00. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
3.1.7. CLAVE MONEDA / DIVISA	<moneda></moneda>	Obligatorio	Alf abético	3	Patrón: LLL	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud es de 3 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta caracteres en may úsculas y de la A-Z, donde L corresponde a una letra. VXSD: La clav e debe ser igual a USD correspondiente a dólares de acuerdo al CATALOGO DE MONEDA O DIVISA provisto por la UIF. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta

3.1.8. CLAVE INSTRUMENTO MONETARIO	<instrumento_monetario></instrumento_monetario>	Obligatorio	Numérico	1	Patrón: 9	VXSD: El campo es obligatorio para cada operación. VXSD: La longitud es de 1 caracter. VXSD: El campo es numérico (sin ceros a la izquierda). VXSD: La clave debe ser igual a 1 correspondiente a EFECTIVO del CATALOGO DE INSTRUMENTO MONETARIO provisto por la UIF. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
3.1.9. DATOS EN OPERACION CAMBIARIA O DE VALORES, FORMA EN QUE SE LIQUIDA LA OPERACION	diquidacion>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC319R1: La etiqueta es obligatoria en caso de que en el campo <tipo_operacion> se indique que la operación es una COMPRA DIVISAS. En caso contrario, no deberá incluirse en el reporte. </tipo_operacion>
3.1.9.1. NUMERO DE FOLIO DE CUENTA, CONTRATO, FOLIO DE OPERACION CON DOLARES, DEAL(S), FACTURA, POLIZA DE LA LIQUIDACION	<cuenta_contrato_ liquidacion></cuenta_contrato_ 	Opcional	Alf anumérico	1 - 18	Patrón: 99999999999999999 999	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y la máxima es de 18. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas sin acentos ni diéresis), números del 0-9. Acepta ceros a la izquierda. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
3.1.9.2. MONTO DE LA OPERACION A REPORTAR DE LA LIQUIDACION	<monto_operacion_ liquidacion></monto_operacion_ 	Obligatorio	Numérico	4 - 17	Formato: 14 dígitos con 2 decimales obligatorios.	VXSD: El campo es obligatorio para una operación de COMPRA DIVISAS. VXSD: La longitud mínima es de 4 caracteres (1 entero de 1 dígito, 1 punto y 2 decimales) y la máxima de 17 (1 entero de 14 dígitos, 1 punto y 2 decimales). Las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las 2 últimas para los decimales, separando las fracciones por un punto. VXSD: El campo es numérico con decimales. Es obligatorio que se especifiquen los decimales, aún cuando la cantidad fraccionaria sea .00. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta

3.1.9.3. CLAVE MONEDA / DIVISA DE LA LIQUIDACION	<moneda_liquidacion></moneda_liquidacion>	Obligatorio	Alf abético	3	Patrón: LLL	VXSD: El campo es obligatorio para una operación de COMPRA DIVISAS. VXSD: La longitud es de 3 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta caracteres en may úsculas y de la A-Z, donde L corresponde a una letra. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC3193R1: La clave debe existir en el CATALOGO DE MONEDA O DIVISA DE LA LIQUIDACION provisto por la UIF.
3.1.9.4. CLAVE INSTRUMENTO MONETARIO DE LA LIQUIDACION	<instrumento_monetario_ liquidacion></instrumento_monetario_ 	Obligatorio	Numérico	1 - 2	Patrón: 99	VXSD: El campo es obligatorio para una operación de COMPRA DIVISAS. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 2. VXSD: El campo es numérico. No se aceptan 0's a la izquierda. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/instrumento_monetario_liquidacion> VC3194R1: La clave debe existir en el CATALOGO DE INSTRUMENTO MONETARIO DE LA LIQUIDACION
3.1.10. DATOS DE SI LA OPERACION SE REALIZO A TRAVES DE SUCURSAL O A TRAVES DE COMISIONISTA	<sucursal_o_comisionista></sucursal_o_comisionista>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
3.1.10.1. CLAVE DE LA SUCURSAL DONDE SE REALIZO LA OPERACION	<clav e_sucursal=""></clav>	Opcional	Alf anumérico	1 - 8	Patrón: CCCCCCC Formato: [A-Z 0-9]- '-	VXSD: Si no existe la etiqueta <comisionista>, entonces es obligatoria la etiqueta <clave_sucursal>. No pueden existir las dos. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 8. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta caracteres de números 0-9 o letras A-Z. Acepta ceros a la izquierda. Guión bajo (_) y guión medio (-). VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC31101R1: La clave de sucursal debe corresponder al catálogo de sucursales enviado por la entidad al Organismo Regulador. Si la operación no se genera en sucursal (es decir que se generó en casa matriz) la clave debe ser 0 (cero). VC31101R2: Etiqueta obligatoria únicamente si la operación se realizó a través de sucursal.</clave_sucursal></comisionista>

3.1.10.2. DATOS DE SI LA OPERACION SE REALIZO A TRAVES DE COMISIONISTA	<comisionista></comisionista>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta «sucursal», entonces es obligatoria la etiqueta «comisionista». No pueden existir las dos. VXSD: Si existe la etiqueta se debe encontrar el cierre de la misma «/comisionista» VC31102R1: Etiqueta obligatoria únicamente si la operación se realizó a través de comisionista. En caso contrario, no necesita incluirse en el reporte.
3.1.10.2.1. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL COMISIONISTA	<nombre_comisionista></nombre_comisionista>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 180	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <comisionista>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 180. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), &, coma (,), guión bajo (_), @, apóstrof e ('). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </comisionista>
3.1.10.2.2. DOMICILIO DEL COMISIONISTA	<domicilio_comisionista></domicilio_comisionista>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 400	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <comisionista>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 260. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </comisionista>

THEVES	
Ŋ	
de mar	
2770	
P	
_	

4. DATOS DE LA PERSONA A REPORTAR	<persona_reportada></persona_reportada>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria. VXSD: Se debe encontrar el cierre de
4.1. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE USUARIO	<usuario></usuario>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	etiqueta VXSD: Si no existe la etiqueta <cliente>, entonces es obligatoria la etiqueta <usuario>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </usuario> VC41R1: La etiqueta es obligatoria si la operación la realizó un usuario. En caso contrario, no debe existir.</cliente>
4.1.1. NOMBRE(S)	<nombre></nombre>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <usuario>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </usuario>
4.1.2. APELLIDO PATERNO	<apellido_paterno></apellido_paterno>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <usuario>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta /apellido_paterno> VC412R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC412R2: Si el campo "Apellido materno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido paterno" deberá ser diferente de este valor.</usuario>

4.1.3. APELLIDO MATERNO	<apellido_materno></apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <usuario>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe (), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta /apellido_materno> VC413R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido materno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC413R2: Si el campo "Apellido paterno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido materno" deberá ser diferente de este valor</usuario>
4.1.4. FECHA DE NACIMIENTO	<fecha_nacimiento></fecha_nacimiento>	Opcional	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta ⊲/fecha_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse la etiqueta en el reporte sin que esto invalide la regla VC414R3. VC414R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado. VC414R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte. VC414R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC o CURP, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos.

4.1.5. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)	<curp></curp>	Opcional	Alfanumérico	18	Formato: AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	VXSD: La longitud es de 18 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMMDDGEFCCC99 que representa el formato donde: - LLLL Letras que corresponde a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos. - Género (H=hombre, M=mujer) - EF Entidad Federativa a dos caracteres. Caracteres permitidos de A-Z - CCC Letras que corresponden a la segunda consonante del apellido paterno, la segunda consonante del apellido paterno, la segunda consonante del apellido materno y la segunda consonante del nombre. Caracteres permitidos de A-Z - 99 números asignados por la autoridad como consecutivo VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta vCutp>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse la etiqueta en el reporte sin que esto invalide la regla VC415R1. VC415R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con rf c o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con
--	---------------	----------	--------------	----	---	--

14

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 31 de marzo de 2011

4.1.6. CLAVE DEL REGISTRO FEDE DE CONTRIBUYENTES (HOMOCLAVE (RFC)	RAL ON <rfc></rfc>	Opcional	Alf anumérico	13	Patrón: LLLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alf anumérico.	VXSD: La longitud es de 13 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el parrón LLLLAAMMDDXXX que representa el formato donde: - LLLL Letras en may úsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z que corresponden a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. Se pueden incluir los caracteres & o Ñ. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - XXX Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (may úsculas, sin acentos y sin diéresis) o números. - VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluya la Homoclave. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta ri VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VfC-Se debe encontrar el cierre de etiqueta en el reporte sin que esto invalide la regla VC416R1. VC416R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con RFC o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y CURP.
4.1.7. CLAVE PAIS DE NACIMIENTO	<pais_nacimiento></pais_nacimiento>	Opcional	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC417R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF. VC417R2: El campo es obligatorio si el usuario realizó la operación en un sucursal. Y será opcional en caso de que se realice a través de un comisionista.

4.1.8. CLAVE PAIS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad></pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <usuario>. VXSD: La longitud mínima es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC418R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.</usuario>
4.1.9. DATOS DEL DOMICILIO	<domicilio></domicilio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC419R1. VC419R1: El domicilio es obligatorio cuando la operación la realice un usuario a través de una sucursal. En caso de que la operación se realice a través de un comisionista, el domicilio es opcional.
4.1.9.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES NACIONAL	<nacional></nacional>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <extranjero>, entonces es obligatoria la etiqueta <nacional>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional> VC4191R1: Es obligatoria si el domicilio del usuario es reportado como nacional. En caso contrario, no debe existir.</extranjero>
4.1.9.1.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio></tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <nacional>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>
4.1.9.1.1.1. DOMICILIO UNIFICADO	<unificado></unificado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado></separado>

4.1.9.1.1.1.1 DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado></domicilio_unificado>	Obligatorio	Alf anumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/domicilio_unificado»
4.1.9.1.1.1.2. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/ciudad_poblacion»
4.1.9.1.1.1.3. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC4191113R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></unificado>

DIARIO OFICIAL

4.1.9.1.1.2. DOMICILIO SEPARADO	<separado></separado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado></unificado>
4.1.9.1.1.2.1. CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	<entidad_f a="" ederativ=""></entidad_f>	Obligatorio	Alf anumérico	2	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC4191121R1: La clave del campo debe corresponder al catálogo de Catálogo de Entidades Federativ as SEPOMEX</domicilio></separado>
4.1.9.1.1.2.2. CODIGO POSTAL	<codigo_postal></codigo_postal>	Obligatorio	Alf anumérico	5	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria cuando existe la etiqueta <nacional>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>
4.1.9.1.1.2.3. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.1.9.1.1.2.4. CLAVE DELEGACION O MUNICIPIO	<delegacion_municipio></delegacion_municipio>	Obligatorio	Alf anumérico	5	Se desglosará de acuerdo a la Entidad Federativ a seleccionada, identificada por los dos primeros dígitos	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «separado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/delegacion_municipio» VC4191124R1: La clave del campo debe corresponder al Catálogo de Delegación o Municipio SEPOMEX.

4.1.9.1.1.2.5. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . VC4191125R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></separado>
4.1.9.1.1.2.6. CALLE, AVENIDA OVIA	<calle></calle>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «separado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.)., dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/calle»
4.1.9.1.1.2.7. NUMERO EXTERIOR	<numero_exterior></numero_exterior>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto(.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

DIARIO OFICIAL

J
uev
ves
w
_
de
marzo
de
20
$\overline{}$

4.1.9.1.1.2.8. NUMERO INTERIOR	<numero_interior></numero_interior>	Opcional	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.1.9.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES EXTRANJERO	<extranjero></extranjero>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <nacional>, entonces es obligatoria la etiqueta <extranjero>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC4192R1. VC4192R1: La etiqueta es obligatoria si el domicilio del usuario es reportado como extranjero. En caso contrario, no debe existir.</nacional>
4.1.9.2.1. CLAVE PAIS DONDE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO	<pais></pais>	Obligatorio	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <usuario> y la etiqueta <extranjero>. VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC41921R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.</extranjero></usuario>
4.1.9.2.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio></tipo_domicilio>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <extranjero>. En caso contrario, no necesita incluirse en el reporte. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero>
4.1.9.2.2.1. DOMICILIO UNIFICADO	<unificado></unificado>	Opcional	Alf anumérico	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado></separado>

4.1.9.2.2.1.1. DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado></domicilio_unificado>	Obligatorio	Alf anumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></unificado>
4.1.9.2.2.1.2. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/ciudad_poblacion»
4.1.9.2.2.1.3. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC4192213R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></unificado>

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

Jueves 31 de marzo de 2011

4.1.9.2.2.2. DOMICILIO SEPARADO	<separado></separado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado></unificado>
4.1.9.2.2.2.1. ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O DEMARCACION POLITICA SIMILAR QUE CORRESPONDA	<estado_provincia></estado_provincia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.1.9.2.2.2.2. CODIGO POSTAL	<codigo_postal></codigo_postal>	Opcional	Alf anumérico	4-6	N/A	VXSD: La longitud es mínima es de 4 caracteres y máxima de 6. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
4.1.9.2.2.2.3. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

4.1.9.2.2.2.4. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . VC4192224R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></separado>
4.1.9.2.2.2.5. CALLE, AVENIDA OVIA	<calle></calle>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.1.9.2.2.2.6. NUMERO EXTERIOR	<numero_exterior></numero_exterior>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

DIARIO OFICIAL

4.1.9.2.2.2.7. NUMERO INTERIOR	<numero_interior></numero_interior>	Opcional	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.1.10. DATOS DEL NUMERO TELEFONICO	<telefono></telefono>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.1.10.1. CLAVE DEL PAIS	<clave_pais></clave_pais>	Opcional	Alfabético	2	N/A	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC41101R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.
4.1.10.2. NUMERO DE TELEFONO	<numero_telef ono=""></numero_telef>	Obligatorio	Numérico	10-12	Formato: Clave de región + número telefónico (Pendiente definir número de caracteres para teléfonos extranjeros)	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <telefono>. VXSD: La longitud mínima es de 10 caracteres y máxima de 12. VXSD: El campo es numérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </telefono>
4.1.10.3. NUMERO DE EXTENSION	<extension></extension>	Opcional	Alf anumérico	1 - 6	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y la máxima de 6. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. (Acepta 0's a la izquierda) VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.

4.1.11. CLAVE TIPO IDENTIFICACION OFICIAL	<tipo_identificacion></tipo_identificacion>	Opcional	Numérico	2	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 2. VXSD: El campo es numérico. VXSD: Unicamente acepta los números 1, 2 y 5. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta /tipo_identificacion>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC41113R2. VC4111R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO TIPO DE DOCUMENTO CON EL QUE SE IDENTIFICO provisto por la UIF. VC4111R2: El campo es obligatorio si la operación la realizó un usuario a través un comisionista. En caso de que no, no debe existir.
4.1.12. NUMERO DE IDENTIFICACION OFICIAL	<numero_identificacion></numero_identificacion>	Opcional	Alf anumérico	1-18	Formato: [A-Z 0-9]	VXSD: La longitud máxima es de 18 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y permite el uso de caracteres de A-Z y/o dígitos del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC4112R1: El campo es obligatorio si la operación la realizó un usuario a través un comisionista. En caso de que no, no debe existir.
4.1.13. CORREO ELECTRONICO	<correo_electronico></correo_electronico>	Opcional	Alf anumérico	5 - 60	Patrón: ([A-Z][0-9] ')+@([A-Z][0-9] ')+	VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60. VXSD: De acuerdo al patrón, permite los caracteres: letras de A-Z, números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_), apóstrofe ('). Es obligatorio contar con el caracter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @. ejemplo a@a.a Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.

4.1.14. NUMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA	<fiel></fiel>	Opcional	Numérico	21	N/A	VXSD: La longitud es de 21 caracteres. VXSD: Unicamente acepta los caracteres del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta fiel>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE CLIENTE	<cliente></cliente>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <usuario>, entonces es obligatoria la etiqueta <cliente>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </cliente> VC42R1: La etiqueta es obligatoria si la operación la realizó un cliente.</usuario>
4.2.1. DATOS DE TIPO DE PERSONA QUE SE REPORTA	<tipo_persona></tipo_persona>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <cliente>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </cliente>
4.2.1.1. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA FISICA	<persona_fisica></persona_fisica>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <persona_moral>, entonces es obligatoria la etiqueta <persona_fisica>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_fisica> VC4211R1: La etiqueta es obligatoria si la operación la realizó un cliente y éste es persona física.</persona_moral>
4.2.1.1.1. NOMBRE(S)	<nombre></nombre>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <cliente> y <persona_fisica>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrofe ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_fisica></cliente>

4.2.1.1.2. APELLIDO PATERNO	<apellido_paterno></apellido_paterno>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <cliente>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrof e (¹), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta /apellido_paterno> VC42112R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC42112R2: Si el campo "Apellido materno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido paterno" deberá ser diferente de este valor.</cliente>
4.2.1.1.3. APELLIDO MATERNO	<apellido_materno></apellido_materno>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 60	N/A	VXSD: El campo es obligatorio si existe la etiqueta <cliente>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 60. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrof e ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta /apellido_materno> VC42113R1: En caso que la persona reportada no tenga apellido materno se deberán de capturar cuatro equis (XXXX). VC42113R2: Si el campo "Apellido paterno" fue llenado con cuatro equis (XXXX) el campo "Apellido materno" deberá ser diferente de este valor</cliente>

DIARIO OFICIAL

4.2.1.1.4. FECHA DE NACIMIENTO	<fecha_nacimiento></fecha_nacimiento>	Opcional	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - MM mes a dos dígitos. - DD día a dos dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/fecha_nacimiento». En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC42114R3. VC42114R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado. VC42114R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte. VC42114R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC o CURP, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos.
4.2.1.1.5. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)	<curp></curp>	Opcional	Alfanumérico	18	Formato: AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	VXSD: La longitud es de 18 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAMMDDGEFCCC99 que representa el formato donde: - LLLL Letras que corresponde a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos MM mes de nacimiento a dos dígitos DD día de nacimiento a dos dígitos - G Género (H=hombre, M=mujer) - EF Entidad Federativa a dos caracteres. Caracteres permitidos de A-Z - CCC Letras que corresponden a la segunda consonante del apellido paterno, la segunda consonante del

28

(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 31 de marzo de 2011

						apellido materno y la segunda consonante del nombre. Caracteres permitidos de A-Z - 99 números asignados por la autoridad como consecutivo VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC42115R1. VC42115R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con RFC o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y RFC.
4.2.1.1.6. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLAVE (RFC)	<rfc></rfc>	Opcional	Alf anumérico	13	Patrón: LLLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra o caracteres & o Ñ, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alf anumérico.	VXSD: La longitud es de 13 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLLAAMMDDXXX que representa el formato donde: - LLLL Letras en may úsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z que corresponden a las primeras dos letras del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del nombre. Se pueden incluir los caracteres & o Ñ. - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos - XXX Caracteres que representan la homoclav e, pueden ser letras de A-Z (may úsculas, sin acentos y sin diéresis) o números. -VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluy a la Homoclav e VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluy a la Homoclav e VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VTC - En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC42116R1. VC42116R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con CURP o fecha de nacimiento, pudiendo proporcionar los 3 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de nacimiento y CURP.

4.2.1.1.7. CLAVE PAIS DE NACIMIENTO	<pais_nacimiento></pais_nacimiento>	Opcional	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta repais_nacimiento>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC42117R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.
4.2.1.1.8. CLAVE PAIS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad></pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <cliente>. VXSD: La longitud mínima es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC42118R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.</cliente>
4.2.1.1.9. CLAVE ACTIVIDAD ECONOMICA, OCUPACION, PROFESION, ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO AL QUE SE DEDIQUE EL CLIENTE DECLARADA AL MOMENTO DE ABRIR LA CUENTA, CONTRATO O POLIZA, O DE SER EL CASO, EL USUARIO AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACION	<activ idad_economica=""></activ>	Obligatorio	Alf anumérico	7	Patrón: 9999999	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta cliente>. VXSD: La longitud es de 7 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta c/actividad_economica> VC42119R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO ACTIVIDAD ECONOMICA, OCUPACION, PROFESION, ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO AL QUE SE DEDIQUE EL CLIENTE DECLARADA AL MOMENTO DE ABRIR LA CUENTA, CONTRATO O POLIZA, O DE SER EL CASO, EL USUARIO AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACION provisto por la UIF.
4.2.1.1.10. DATOS DEL DOMICILIO	<domicilio></domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <cliente>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </cliente>

4.2.1.1.10.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES NACIONAL	<nacional></nacional>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <extranjero>, entonces es obligatoria la etiqueta <nacional>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional> VC4211101R1: La etiqueta el domicilio del cliente es reportado como nacional. En caso contrario, no debe existir.</extranjero>
4.2.1.1.10.1.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio></tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <nacional>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>
4.2.1.1.10.1.1.2. DOMICILIO UNIFICADO	<unificado></unificado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado></separado>
4.2.1.1.10.1.1.2.1. DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado></domicilio_unificado>	Obligatorio	Alfanumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (.), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/domicilio_unificado»
4.2.1.1.10.1.1.2.2. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (.), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/ciudad_poblacion»

4.2.1.1.10.1.1.2.3. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/colonia» VC4211101123R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.
4.2.1.1.10.1.1.2. DOMICILIO SEPARADO	<separado></separado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado></unificado>
4.2.1.1.10.1.1.2.1. CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	<entidad_f a="" ederativ=""></entidad_f>	Obligatorio	Alf anumérico	2	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC4211101121R1: La clave del campo debe corresponder al catálogo de Catálogo de Entidades Federativas SEPOMEX</domicilio></separado>
4.2.1.1.10.1.1.2.2. CODIGO POSTAL	<codigo_postal></codigo_postal>	Obligatorio	Alf anumérico	5	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria cuando existe la etiqueta <nacional>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>

4.2.1.1.10.1.1.2.3. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco.</domicilio></separado>
4.2.1.1.10.1.1.2.4. CLAVE DELEGACION O MUNICIPIO	<delegacion_municipio></delegacion_municipio>	Obligatorio	Alfanumérico	5	Se desglosará de acuerdo a la Entidad Federativ a seleccionada, identificada por los dos primeros dígitos	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC4211101124R1: La clave del campo debe corresponder al Catálogo de Delegación o Municipio SEPOMEX.</domicilio></separado>
4.2.1.1.10.1.1.2.5. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alfanumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . VC4211101125R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></separado>

DIARIO OFICIAL

4.2.1.1.10.1.1.2.6. CALLE, AVENIDA O VIA	<calle></calle>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.2.1.1.10.1.1.2.7. NUMERO EXTERIOR	<numero_exterior></numero_exterior>	Obligatorio	Alfanumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma(,), punto(.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.2.1.1.10.1.1.2.8. NUMERO INTERIOR	<numero_interior></numero_interior>	Opcional	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta etiqueta no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.

						VXSD: Si no existe la etiqueta <nacional>, entonces es obligatoria la</nacional>
4.2.1.1.10.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES EXTRANJERO	<extranjero></extranjero>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	etiqueta <extranjero>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero> VC4211102V1: La etiqueta el domicilio del usuario es reportado como extranjero. En caso contrario, no debe existir.
4.2.1.1.10.2.1. CLAVE DE PAIS DONDE SE ENCUENTRA EL DOMICILIO	<pais></pais>	Obligatorio	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <usuario> y la etiqueta <extranjero>. VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta /pais> VC42111021R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.</extranjero></usuario>
4.2.1.1.10.2.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio></tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <extranjero>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero>
4.2.1.1.10.2.2.1. DOMICILIO UNIFICADO	<unif icado=""></unif>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado></separado>
4.2.1.1.10.2.2.1. DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado></domicilio_unificado>	Obligatorio	Alfanumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></unificado>

				1		
4.2.1.1.10.2.2.2. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/ciudad_poblacion»
4.2.1.1.10.2.2.3. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrofe ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC421110223R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></unificado>
4.2.1.1.10.2.2.2. DOMICILIO SEPARADO	<separado></separado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado></unificado>

36 (Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 31 de marzo de 2011

		T				
4.2.1.1.10.2.2.2.1. ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O DEMARCACION POLITICA SIMILAR QUE CORRESPONDA	<estado_provincia></estado_provincia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.2.1.1.10.2.2.2.2. CODIGO POSTAL	<codigo_postal></codigo_postal>	Opcional	Alf anumérico	4-6	N/A	VXSD: La longitud es mínima es de 4 caracteres y máxima de 6. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
4.2.1.1.10.2.2.2.3. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alfanumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

DIARIO OFICIAL

4.2.1.1.10.2.2.2.4. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (), punto (), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . VC4211102224R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></separado>
4.2.1.1.10.2.2.2.5. CALLE, AVENIDA O VIA	<calle></calle>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.2.1.1.10.2.2.2.6. NUMERO EXTERIOR	<numero_exterior></numero_exterior>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

(Primera
Sección)

39

4.2.1.1.10.2.2.2.7. NUMERO INTERIOR	<numero_interior></numero_interior>	Opcional	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
4.2.1.1.11. DATOS DEL NUMERO TELEFONICO	<telefono></telefono>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.1.11.1. CLAVE DEL PAIS	<clave_pais></clave_pais>	Opcional	Alf abético	2	N/A	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC4211111R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.
4.2.1.1.11.2. NUMERO DE TELEFONO	<numero_telefono></numero_telefono>	Obligatorio	Numérico	10-12	Formato: Clave de región + número telefónico (Pendiente definir número de caracteres para teléfonos extranjeros)	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <telefono>. VXSD: La longitud mínima es de 10 caracteres y máxima de 12. VXSD: El campo es numérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </telefono>
4.2.1.1.11.3. NUMERO DE EXTENSION	<extension></extension>	Opcional	Alf anumérico	1 - 6	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y la máxima de 6. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. (Acepta 0's a la izquierda) VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.

4.2.1.1.12. CORREO ELECTRONICO	<correo_electronico></correo_electronico>	Opcional	Alfanumérico	5 - 60	Patrón: ([A-Z] [0- 9]')+@ ([A-Z][0- 9]')+	VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60. VXSD: De acuerdo al patrón, permite los caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_), apóstrofe ('). Es obligatorio contar con el caracter @ y al menos una letra, un punto y otra letra después de @. ejemplo a@a.a Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.1.13. NUMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA	<fiel></fiel>	Opcional	Numérico	21	N/A	VXSD: La longitud es de 21 caracteres. VXSD: Unicamente acepta los caracteres del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta fiel>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.2. DATOS DE LA PERSONA QUE SE REPORTA CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL	<persona_moral></persona_moral>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta persona_fisica>, entonces es obligatoria la etiqueta persona_moral>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC4212R1: La etiqueta es obligatoria si la operación la realizó un cliente y éste es persona moral.
4.2.1.2.1. DENOMINACION O RAZON SOCIAL	<denominacion_razon></denominacion_razon>	Obligatorio	Alfanumérico	1 -90	N/A	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <cliente> y el tipo de persona es <persona_moral>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 90. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión bajo (_), @, apóstrof e ('). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </persona_moral></cliente>

4.2.1.2.2. FECHA DE CONSTITUCION	<fecha_constitucion></fecha_constitucion>	Opcional	Numérico	8	Patrón: AAAAMMDD	VXSD: La longitud es de 8 caracteres. VXSD: El campo es numérico y sigue el patrón AAAAMMDD que representa el formato de fecha, donde: - AAAA corresponde al año en 4 dígitos. - DD día a dos dígitos. - DD día a dos dígitos VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta ⊲/fecha_constitucion>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte sin que esto invalide la regla VC42122R3. VC42122R1: La fecha debe ser válida, es decir, que debe de tener un año menor o igual al año en que se recibe el reporte, un mes válido entre 01-12, un día válido correspondiente al mes indicado. VC42122R2: La fecha debe ser menor a la fecha de recepción del reporte. VC42122R3: El campo es obligatorio únicamente cuando no se cuente con el RFC, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos.
4.2.1.2.3. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLAVE (RFC)	<rfc></rfc>	Opcional	Alfanumérico	12	Patrón: LLLAAMMDDXXX; en donde, L=(A-Z) letra, AA=año, MM=mes, DD=día, X= alf anumérico.	VXSD: La longitud es de 13 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico y sigue el patrón LLLAAMMDDCCC que representa el formato donde: - LLL Letras en mayúsculas, sin acentos ni diéresis de A-Z - AA corresponde al año de nacimiento en 2 dígitos. - MM mes de nacimiento a dos dígitos. - DD día de nacimiento a dos dígitos. - CCC Caracteres que representan la homoclave, pueden ser letras de A-Z (mayúsculas, sin acentos y sin diéresis) o números. -VXSD: Se considerará únicamente RFC cuando se incluy a la Homoclav e VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta reporte sin que esto invalide la regla VC42123R1. VC42123R1: Este campo es opcional siempre y cuando se cuente con fecha de constitución, pudiendo proporcionar los 2 si se cuenta con los mismos. Es obligatorio cuando no se cuente con Fecha de constitución.

4.2.1.2.4. CLAVE PAIS DE NACIONALIDAD	<pais_nacionalidad></pais_nacionalidad>	Obligatorio	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta «usuario». VXSD: La longitud mínima es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/pais_nacionalidad» VC42124R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.
4.2.1.2.5. CLAVE DE GIRO MERCANTIL, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL	<giro_mercantil></giro_mercantil>	Obligatorio	Alf anumérico	7	N/A	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta «cliente» y el tipo de persona es «persona_moral». VXSD: La longitud es de 7 caracteres. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «giro_mercantil» VC42125R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE GIRO MERCANTIL, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL.
4.2.1.2.6. DATOS DEL DOMICILIO	<domicilio></domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <cliente>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </cliente>
4.2.1.2.6.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES NACIONAL	<nacional></nacional>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <extranjero>, entonces es obligatoria la etiqueta <nacional>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional> VC421261R1: La etiqueta el domicilio del cliente es reportado como nacional. En caso contrario, no debe existir.</extranjero>
4.2.1.2.6.1.1. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio></tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <nacional>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>
4.21.26.1.1.1. DOMCILIO UNIFICADO	<unificado></unificado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado></separado>

4.2.1.2.6.1.1.1.1. DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unificado></domicilio_unificado>	Obligatorio	Alf anumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/domicilio_unificado»
4.2.1.2.6.1.1.1.2. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/ciudad_poblacion»
4.2.1.2.6.1.1.1.3. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <unificado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC421261113R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el v alor XXXX.</domicilio></unificado>

Jueves 31 de marzo de 2011

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 43

4.2.1.2.6.1.1.2. DOMICILIO SEPARADO	<separado></separado>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado></unificado>
4.2.1.2.6.1.1.2.1. CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	<entidad_f a="" ederativ=""></entidad_f>	Obligatorio	Alf anumérico	2	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC421261121R1: La clave del campo debe corresponder al catálogo de Catálogo de Entidades Federativ as SEPOMEX</domicilio></separado>
4.2.1.2.6.1.1.2.2. CODIGO POSTAL	<codigo_postal></codigo_postal>	Obligatorio	Alf anumérico	5	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria cuando existe la etiqueta <nacional>. VXSD: La longitud es de 5 caracteres. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>
4.2.1.2.6.1.1.2.3. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.2.1.2.6.1.1.2.4. CLAVE DELEGACION O MUNICIPIO	<delegacion_municipio></delegacion_municipio>	Obligatorio	Alf anumérico	5	Se desglosará de acuerdo a la Entidad Federativ a seleccionada, identificada por los dos primeros dígitos	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «separado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/delegacion_municipio» VC421261124R1: La clave del campo debe corresponder al Catálogo de Delegación o Municipio SEPOMEX.

4.2.1.2.6.1.1.2.5. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . VC421261125R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.</domicilio></separado>
4.2.1.2.6.1.1.2.6. CALLE, AVENIDA O VIA	<calle></calle>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «separado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/calle»
4.2.1.2.6.1.1.2.7. NUMERO EXTERIOR	<numero_exterior></numero_exterior>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

4.2.1.2.6.1.1.2.8. NUMERO INTERIOR	<numero_interior></numero_interior>	Opcional	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta ≼/numero_interior>. En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.2.6.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES EXTRANJERO	<extranjero></extranjero>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <nacional>, entonces es obligatoria la etiqueta <extranjero>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </extranjero> VC3103R1: La etiqueta el domicilio del usuario es reportado como extranjero. En caso contrario, no debe existir.</nacional>
4.2.1.2.6.2.1. CLAVE DE PAS DONDE SE ENCUENTRAEL DOMICILIO	<pais></pais>	Obligatorio	Alf abético	2	Formato: AA	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <cli>cliente> y la etiqueta <extranjero>. VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta VC4212621R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.</extranjero></cli>
4.2.1.2.6.2.2. DATOS SI EL DOMICILIO ES UNIFICADO O SE ENCUENTRA SEPARADO	<tipo_domicilio></tipo_domicilio>	Obligatorio	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si existe la etiqueta <nacional>. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </nacional>
4.21.26.221. DOMICILIO UNIFICADO	<unificado></unificado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <separado>, entonces es obligatoria la etiqueta <unificado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </unificado></separado>

4.2.1.2.6.2.2.1.1. DOMICILIO UNIFICADO	<domicilio_unif icado=""></domicilio_unif>	Obligatorio	Alf anumérico	1-300	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/domicilio_unificado»
4.2.1.2.6.2.2.1.2. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado> dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta
4.2.1.2.6.2.2.1.3. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «unificado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), gato (#), guión medio (-), punto (.), coma (,), apóstrof e ('), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/colonia» VC421262213R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.

4.2.1.2.6.2.2.2. DOMICILIO SEPAR ADO	<separado></separado>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Si no existe la etiqueta <unificado>, entonces es obligatoria la etiqueta <separado>. No pueden existir las dos. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </separado></unificado>
4.2.1.2.6.2.2.2.1. ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O DEMARCACION POLITICA SIMILAR QUE CORRESPONDA	<estado_provincia></estado_provincia>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>
4.2.1.2.6.2.2.2.2. CODIGO POSTAL	<codigo_postal></codigo_postal>	Opcional	Alf anumérico	4-6	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria cuando existe la etiqueta <extranjero>. VXSD: La longitud es mínima es de 4 caracteres y máxima de 6. VXSD: Unicamente acepta los caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.</extranjero>
4.2.1.2.6.2.2.2.3. CIUDAD O POBLACION	<ciudad_poblacion></ciudad_poblacion>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

4.2.1.2.6.2.2.2.4. COLONIA	<colonia></colonia>	Obligatorio	Alf anumérico	1 - 40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «separado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/colonia». VC421262224R1: En caso de no contar con ella, se llenará con el valor XXXX.
4.2.1.2.6.2.2.2.5. CALLE, AVENIDA O VIA	<calle></calle>	Obligatorio	Alf anumérico	1-70	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta «separado» dentro de la etiqueta «domicilio». VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 70. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta «/calle»
4.2.1.2.6.2.2.2.6. NUMERO EXTERIOR	<numero_exterior></numero_exterior>	Obligatorio	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La etiqueta es obligatoria si se encuentra la etiqueta <separado> dentro de la etiqueta <domicilio>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </domicilio></separado>

Jueves 31 de marzo de 2011

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 49

4.2.1.2.6.2.2.2.7. NUMERO INTERIOR	<numero_interior></numero_interior>	Opcional	Alf anumérico	1-40	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 40. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z, letra Ñ, números del 0-9, espacio (), coma (,), punto (.), dos puntos (:), diagonal (/). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.2.7. DATOS DEL NUMERO TELEFONICO	<telefono></telefono>	Opcional	Etiqueta XML	N/A	N/A	VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.2.7.1. CLAVE DEL PAIS	<clave_pais></clave_pais>	Opcional	Alf abético	2	N/A	VXSD: La longitud es de 2 caracteres. VXSD: El campo es alfabético. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte. VC421271R1: La clave del campo debe ser de acuerdo al CATALOGO DE PAIS provisto por la UIF.
4.2.1.2.7.2. NUMERO DE TELEFONO	<numero_telef ono=""></numero_telef>	Obligatorio	Numérico	10-12	Formato: Clave de región + número telefónico (Pendiente definir número de caracteres para teléfonos extranjeros)	VXSD: Obligatorio si existe la etiqueta <telefono>. VXSD: La longitud mínima es de 10 caracteres y máxima de 12. VXSD: El campo es numérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </telefono>
4.2.1.2.7.3. NUMERO DE EXTENSION	<extension></extension>	Opcional	Alf anumérico	1 - 6	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 1 carácter y la máxima de 6. VXSD: El campo es alfanumérico. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres 0-9. (Acepta 0's a la izquierda) VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.

4.2.1.2.8. CORREO ELECTRONICO	<correo_electronico></correo_electronico>	Opcional	Alf anumérico	5 - 60	N/A	VXSD: La longitud mínima es de 5 caracteres y máxima de 60. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres letras de A-Z (may úsculas y sin acentos ni diéresis), números del 0-9, guión medio (-), punto (.), guión bajo (_), apóstrof e ('). Nota. Los paréntesis no se incluy en en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.2.9. NUMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA	≺f iel>	Opcional	Numérico	21	N/A	VXSD: La longitud es de 21 caracteres. VXSD: Unicamente acepta los caracteres del 0-9. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta . En caso de no contar con el dato, no necesita incluirse en el reporte.
4.2.1.2.10. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL QUE, CON SU FIRMA, PUEDAN OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE LA APERTURA DE UNA CUENTA, CELEBRACION DE UN CONTRATO O REALIZACION DE LA OPERACION	<apoderado_legal></apoderado_legal>	Obligatorio	Alf anumérico	1-180	N/A	VXSD: Si existe la etiqueta <persona_moral>, entonces es obligatoria la etiqueta <apoderado_legal>. VXSD: La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 180. VXSD: Unicamente acepta los siguientes caracteres: letras de A-Z (mayúsculas y sin acentos ni diéresis), letra Ñ, espacio (), apóstrof e ('), punto (.). Nota. Los paréntesis no se incluyen en caracteres permitidos. VXSD: No se aceptan cadenas de caracteres en blanco. VXSD: Se debe encontrar el cierre de etiqueta </apoderado_legal></persona_moral>

52 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 31 de marzo de 2011